



VERBAL DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD DE HECHO
RADICADO NRO. 68001-31-03-007-2017-00410-00

CONSTANCIA: Al despacho informando que la apoderada de la parte actora solicita requerir al curador designado a los herederos indeterminados del señor GUMERCINDO CARVAJAL (q.e.p.d.). Al Despacho para decisión.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020.

FREDDY OSPINA
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Conforme a lo manifestado por la parte actora, se ordena requerir a la curadora ad-litem designado en auto de fecha 11 de agosto de 2020, Dra. ELIZABETH VILLAMIZAR BOTIA, para que se sirva manifestar si acepta o no el cargo, el cual fue comunicado al correo electrónico –“elizabethvbj0824@gmail.com” el día 12 de agosto de 2020., so pena de las sanciones disciplinaria de que trata el Núm. 7 del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



OFELIA DIAZ TORRES
Juez

